

INFORME JUSTIFICATIVO QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ELECNOR, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCION DE D. JOAQUÍN GÓMEZ DE OLEA MENDARO INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 21 Y 22 DE MAYO DE 2024 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.

1. Introducción

Este **informe justificativo** se formula por el **Consejo de Administración de Elecnor, S.A.** (en adelante "Elecnor" o la "Sociedad") de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y previo informe de la **Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad** celebrada el día 26 de febrero de 2024, en relación con la propuesta de reelección, por el plazo estatutario de **cuatro años**, de **D. Joaquín Gómez de Olea Mendaro** como Consejero, con la categoría de **dominical**, cuyo anterior nombramiento, por el mismo plazo, se produjo por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada en Madrid el día 20 de mayo de 2020.

En este informe se valora el perfil profesional y biográfico del candidato propuesto, así como su competencia, experiencia y méritos para el desempeño del cargo de Consejero, en los términos del referido artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital.

2. Justificación de la propuesta

En la elaboración de la propuesta de reelección del citado Consejero, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta la adecuación de su perfil profesional a la matriz de competencias del Consejo, así como de las competencias requeridas en el Consejo de Administración.

Por otro lado, el Consejo de Administración ha valorado como muy satisfactorio el desempeño de su cargo por el Sr. Gómez de Olea Mendaro, desde el año 2009 como Vocal del mismo y, desde el año 2022, como miembro de la Comisión Ejecutiva de Elecnor, así como su capacidad para continuar desempeñándolos satisfactoriamente.

Además, la dedicación mostrada durante el mandato precedente por el Consejero, su actitud participativa e informada en las reuniones, su capacidad para emitir

juicios críticos y con independencia de opiniones de terceros y de velar por los intereses sociales en el ejercicio de su cargo, ponen de manifiesto el compromiso del Sr. Gómez de Olea Mendaro con la Sociedad y su Grupo.

En este sentido, el Consejo de Administración de la Sociedad entiende que, para poder ejercer adecuadamente sus funciones de definición de las directrices estratégicas y de gestión del Grupo y la supervisión de su implementación, así como las decisiones en materias con transcendencia estratégica a nivel de Grupo, el conjunto de los miembros del Consejo de Administración debe combinar de manera adecuada las capacidades y competencias suficientes en los siguientes ámbitos:

- a) conocimiento de los sectores de actividad en los que actúa la Sociedad y su Grupo;
- b) experiencia y conocimientos en aspectos económicos y financieros, en gestión de recursos humanos de alta cualificación y en marcos normativos y regulatorios;
- c) experiencia internacional y conocimiento de los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad y su Grupo; y
- d) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

El currículum vitae del candidato y su trayectoria como Consejero de distintas sociedades, acreditan sobradamente su competencia como administrador, sus méritos para ocupar el cargo de Consejero, su dilatada experiencia en sectores relevantes para la Sociedad y su Grupo y sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, lo que garantiza su contribución a la formación de un criterio adecuado por el Consejo y por la Comisión Ejecutiva desde su incorporación a la misma en el año 2022.

Asimismo, se ha analizado el resto de las actividades profesionales del Sr. Gómez de Olea Mendaro, concluyendo que no se aprecian potenciales conflictos de interés que puedan generar influencias indebidas de terceros y que dispone del tiempo suficiente para llevar a cabo las funciones inherentes al cargo de miembro del Consejo de Administración de Elecnor.

Se hace constar que el presente informe justificativo ha sido formulado tomando en consideración y en el más estricto cumplimiento de la "Política de Diversidad

del Consejo de Administración y Selección de Consejeros” (la “Política”), aprobada por el Consejo de Administración en cumplimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y de la Guía Técnica 1/2019, de 20 de febrero, sobre comisiones de nombramientos y retribuciones, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Por último, en lo que respecta a los procedimientos de selección de Consejeros, la Política establece que, a la hora de nombrar/reelegir a un Consejero, primarán los intereses sociales sobre cualquier otro criterio de selección. En este caso, y sin perjuicio de que, en el marco de lo establecido en la Política, se ha tenido en cuenta el fomento de la diversidad en todas sus vertientes, incluida la diversidad de género, el Consejo de Administración ha considerado que D. Joaquín Gómez de Olea Mendaro es la persona con el perfil profesional más adecuado para velar por los intereses sociales en el ejercicio de su cargo, por su dilatada experiencia en sectores relevantes para la Sociedad y su Grupo, y por su profundo conocimiento de estos, incluyendo su marcado carácter internacional y su cultura corporativa, cuyos valores ha demostrado compartir con el intachable desempeño de su cargo desde su nombramiento.

3. Perfil profesional y biográfico de D. Joaquín Gómez de Olea Mendaro

PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO

Cargo: Vocal

Tipología: Dominical

Comisiones:

- Vocal de la Comisión Ejecutiva (18/05/2022)

Fechas de nombramiento y reelección como consejero de ELEC NOR, S.A.:

Fecha del primer nombramiento: 15/10/2009

- Ratificación por la Junta General: 19/05/2010
- 1ª Reección: 18/05/2016
- 2ª Reección: 20/05/2020

Participación en el capital social de ELEC NOR, S.A.:

- Directo: 0,001%
- Indirecto: 0,000%

OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES QUE DESARROLLA EN LA ACTUALIDAD

Grupo Elecnor

- Vocal de CELEO CONCESIONES E INVERSIONES, S.L.
- Secretario-Consejero de ENERFÍN SOCIEDAD DE ENERGÍA, S.L.U.

Fuera del Grupo Elecnor

Consejero y Presidente del Consejo de Administración de CANTILES XXI, S.L.

TRAYECTORIA PROFESIONAL

Grupo Elecnor

Ha sido Secretario del Consejo Administración de ELECNOR, S.A.

Fuera del Grupo Elecnor

- Ha sido Consejero de TUBOS REUNIDOS.
- Ha sido Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de TUBOS REUNIDOS.
- Ha sido Presidente de la Comisión de Auditoría de TUBOS REUNIDOS.
- Ha sido Vocal de la Comisión de Auditoría de TUBOS REUNIDOS.
- Ha sido Presidente no ejecutivo de CELEO REDES, S.L.U.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Ingeniero Industrial por la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.
(U.P.M.)

Idiomas: Inglés.

4. Categoría de Consejero

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de Elecnor, D. Joaquín Gómez de Olea Mendaro, de conformidad con lo establecido en el

artículo 529 duodecimos.3 de la Ley de Sociedades de Capital, tiene la consideración de Consejero dominical al representar al accionista significativo Cantiles XXI, S.L.

5. Conclusión y propuesta

Por todo lo anterior, el Consejo de Administración ha acordado someter a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la siguiente propuesta de acuerdo:

“Reelegir a **D. Joaquín Gómez de Olea Mendaro** como Consejero de **ELECNOR, S.A.**, a propuesta del **Consejo de Administración** y previo informe justificativo del mismo y de la **Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad**, por el plazo estatutario de **cuatro años** y con la categoría de **Consejero Dominical**. Los datos identificativos del Sr. Gómez de Olea Mendaro constan ya debidamente inscritos en la hoja registral abierta a nombre de la Sociedad.”

En Madrid a 20 de marzo de 2024.